



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180087100

1.- En atención al escrito obrante a folios 74, el Despacho reconoce personería al abogado Jorge Enrique Triana Romero, como apoderado en sustitución de la parte actora, de conformidad con el poder otorgado.

2.- Se autoriza a Julio Alberto Rodríguez Rodríguez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.853.622 y a Julián David Rodríguez Aldana, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.500.812, para que efectúe las labores encomendadas por el apoderado de la parte activa, perceptibles a folio 73.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 44 de fecha 8 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA